



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Vicerrectoría Académica
Sistema de Bibliotecas

Código:

**LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA PARA LA UTILIZACIÓN
DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

HENRY ROBERTO SOLANO VÉLEZ, mayor de edad, vecino del municipio de Medellín e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 3413777 de Envigado, **ANDRÉS FELIPE DUQUE PEDROZA**, mayor de edad, vecino del municipio de Medellín e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1017156197 de Medellín, **MIGUEL DÍEZ RUGELES**, mayor de edad, vecino del municipio de Medellín e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1039456999 de Sabaneta, **ENÁN ARRIETA BURGOS**, mayor de edad, vecino del municipio de Medellín e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1067873406 de Montería, **SEBASTIAN ESTRADA GARCÍA BAYLLERES**, mayor de edad, vecino del municipio de Medellín e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 8062428 de Medellín y **JUAN PABLO MONSALVE MARÍN**, mayor de edad, vecino del municipio de Medellín e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1152215988 de Medellín, quien(es) actúa(n) en nombre propio y en su calidad de titular(es) de la obra titulada "**TEMAS DE DERECHO PENAL PARTE GENEAL. TEORÍA GNERAL DEL DERECHO PENAL**" y en adelante se denominarán el(los) LICENCIANTE(S), por medio del presente acto unilateral concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, en adelante el LICENCIATARIO, autorizándola para que, de acuerdo con los fines propios de su actividad, utilice dicha obra en el REPOSITORIO INSTITUCIONAL, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. A través del presente acto unilateral, el(los) LICENCIANTE(S) concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, a favor del LICENCIATARIO, sobre la obra titulada "**TEMAS DE DERECHO PENAL PARTE GENEAL. TEORÍA GNERAL DEL DERECHO PENAL**", que es entregada en el siguiente formato: PDF.

En virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, el LICENCIATARIO puede usar y explotar la obra ya descrita, por cualquier medio, soporte o procedimiento, según lo considere necesario, y de acuerdo con las políticas de su Repositorio Institucional, y queda facultado para el almacenamiento, la reproducción, la comunicación pública, la transformación (entendida como adaptación y ajuste de formatos) y la distribución de tal



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Vicerrectoría Académica
Sistema de Bibliotecas

Código:

creación intelectual, así como para el ejercicio de todos los derechos patrimoniales de autor sobre la misma.

SEGUNDA. Titularidad. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la obra licenciada es un trabajo original suyo y que fue lealmente creada sin hacer uso ilegítimo de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que se hace(n) responsable(s) por cualquier reclamación que se haga por estos conceptos y se obliga(n) al saneamiento. Así mismo, declara(n) que tienen la titularidad de los derechos de autor sobre tal obra y que, en esa condición, está(n) facultado(s) para otorgar la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA al LICENCIATARIO.

El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se hace con el consentimiento de todos los que patrocinaron o participaron en la creación de la obra licenciada y de todos los autores de la misma y que su otorgamiento no contraviene ninguna disposición contractual.

El LICENCIATARIO, por su parte, se compromete a respetar los derechos morales de autor sobre la obra objeto del presente acto unilateral.

TERCERA. Limitación geográfica y temporal. Los derechos concedidos al LICENCIATARIO, en virtud de la presente licencia, podrán ser ejercidos por éste en cualquier lugar del mundo y por el tiempo de protección correspondiente a la obra objeto de esta licencia.

CUARTA. Gratuidad. El(los) LICENCIANTE(S) acepta(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se concede a título gratuito, por lo que renuncia(n) a exigir y recibir cualquier retribución por los usos autorizados que, en virtud de este acto, haga el LICENCIATARIO.

QUINTA. Derecho de explotación. El(los) LICENCIANTE(S) se reserva(n) el derecho de explotar, usar y autorizar el uso de la obra licenciada en cualquier momento y a través de otros actos de disposición de sus derechos, siempre que no se vulneren los intereses del LICENCIATARIO.

En caso de que el(los) LICENCIANTE(S) resuelva(n) transferir de manera exclusiva alguno de los derechos objeto de este acto a una persona diferente al LICENCIATARIO, deberá(n) informar con la debida antelación y por escrito a este último, sin perjuicio de la indemnización previa por los perjuicios que le pueda(n) ocasionar a éste.

SEXTA. Sublicencias. El(los) LICENCIANTE(S) autoriza(n) al LICENCIATARIO para sublicenciar todos los derechos adquiridos en virtud del presente acto a otras personas y entidades, en la forma y con los soportes que éste considere.

SÉPTIMA. Usos de los usuarios del Repositorio Institucional. Los usuarios del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana pueden hacer uso de la obra licenciada en los términos de la Ley de Derechos de Autor (Ley 23 de 1982 y demás



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Vicerrectoría Académica
Sistema de Bibliotecas

Código:

normas que la modifican). El LICENCIATARIO se exonera de responsabilidad por los usos ilícitos y no autorizados de la obra que realicen los usuarios del Repositorio Institucional, por fuera de los usos permitidos por la ley.

OCTAVA. Normativa. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que conoce(n) y acepta(n) las políticas del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana y el Estatuto de Propiedad Intelectual de esta institución. De igual forma, acepta(n) que cualquier cambio efectuado en la prealudida normativa no altera los derechos adquiridos por el LICENCIATARIO en virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA.

En señal de asentimiento y para constancia, el presente acto unilateral se firma en dos ejemplares del mismo tenor, por parte de el(los) LICENCIANTE(S), en la ciudad de Medellín a los cuatro (4) días del mes de octubre del año 2019.

Firma:

Nombre: **HENRY ROBERTO SOLANO VÉLEZ**

Documento de identidad: CC. 3413777 de Envigado

Dirección: Circular 1 # 70 -01

Teléfono: 14434

Correo electrónico: henry.solano@upb.edu.co

Firma:

Nombre: **ANDRÉS FELIPE DUQUE PEDROZA**

Documento de identidad: CC. 1017156197 de Medellín

Dirección: Circular 1 # 70 -01

Teléfono: 14434

Correo electrónico: andresf.duque@upb.edu.co

Firma:

Nombre: **MIGUEL DÍEZ RUGELES**

Documento de identidad: CC. 1039456999 de Sabaneta

Dirección: Circular 1 # 70 -01

Teléfono: 14434

Correo electrónico: miguel.diez@upb.edu.co



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Vicerrectoría Académica
Sistema de Bibliotecas

Código:

Firma:

Nombre: **ENÁN ARRIETA BURGOS**

Documento de identidad: CC. 1067873406 de Montería

Dirección: Circular 1 # 70 -01

Teléfono: 14434

Correo electrónico: enan.arrieta@upb.edu.co

Firma:

Nombre: **SEBASTIAN ESTRADA GARCÍA BAYLLERES**

Documento de identidad: CC. 8062428 de Medellín

Dirección: Circular 1 # 70 -01

Teléfono: 14434

Correo electrónico: estradagb@gmail.com

Firma:

Nombre: **JUAN PABLO MONSALVE MARÍN**

Documento de identidad: CC. 1152215988 de Medellín

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico: juan.monsalve@upb.edu.co

Nombre y firma de quien recibe: _____